

## MINISTERIO DE FOMENTO

**10857** *CORRECCIÓN de errores de la Orden FOM/1146/2003, de 28 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.*

Advertidos errores materiales en la Orden FOM/1146/2003, de 28 de abril (BOE de 12 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, se formulan a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 18175, en el Anexo III, donde dice: «Tribunal Titular: Vocales: ...D. Ángel Luis Olmos Sánchez, Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía»..., debe decir: «Tribunal Titular: Vocales: ....D. Ángel Luis Olmos Sánchez, Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado...».

En la página 18176, en el Anexo III, donde dice: «Tribunal Titular: Secretario: D. Manuel Ferreira Mañas, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado» ..., debe decir: «Tribunal Titular: Secretario: D. Manuel Ferreira Mañá, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado»...

**10858** *CORRECCIÓN de errores de la Orden FOM/1198/2003, de 29 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.*

Advertido error material en la Orden FOM/1198/2003, de 29 de abril (BOE de 16 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, se formula a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18898, donde dice: «B) Aeropuertos», debe decir: «C) Aeropuertos».

**10859** *CORRECCIÓN de errores de la Orden FOM/1199/2003, de 29 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.*

Advertido error material en la Orden FOM/1199/2003, de 29 de abril (BOE de 16 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, se formula a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18902, donde dice: «Anexo I.—Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos», debe decir: Anexo I.—Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos».

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**10860** *ORDEN APA/1350/2003, de 12 de mayo, por la que se dispone la sustitución de uno de los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocadas por Orden APA/832/2003, de 24 de marzo.*

Por Orden de este Ministerio de fecha 24 de marzo de 2003, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacio-

nal Veterinario, por el turno libre, y se dispuso la designación de los miembros del Tribunal calificador encargado de juzgar dichas pruebas selectivas.

Al encontrarse afectado por lo dispuesto en la Ley 12/95, de 11 de mayo, el Vocal titular del citado Tribunal D. Jaime Haddad Sánchez de Cueto, por haber sido nombrado recientemente Alto Cargo en este Departamento, procede su sustitución.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, resuelve:

Nombrar a D. Carlos Sánchez Lain funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Vocal titular del Tribunal calificador de las referidas pruebas, en sustitución de D. Jaime Haddad Sánchez.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Ministro, P.D. (O.M. 31-3-03; BOE 3-3-03), el Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

**10861** *ORDEN APA/1351/2003, de 12 de mayo, por la que se dispone la sustitución de uno de los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares de Laboratorio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Orden APA/903/2003, de 1 de abril.*

Por Orden de este Ministerio de fecha 1 de abril de 2003, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Laboratorio de OO.AA. del MAPA, por el turno libre, y se dispuso la designación de los miembros del Tribunal calificador encargado de juzgar dichas pruebas selectivas.

Con fecha 30 de abril de 2003, la Vocal titular del mencionado Tribunal D.<sup>a</sup> Elena Ortiz García presenta escrito de renuncia para formar parte del mismo por concurrir en su persona alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, resuelve:

Primero.—Estimar la renuncia de doña Elena Ortiz García, funcionaria de la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, como Vocal titular del Tribunal referido.

Segundo.—Designar a D.<sup>a</sup> Diana Condez Cano funcionaria de la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA como Vocal titular del mencionado Tribunal calificador.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente

a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Ministro, P.D. (O.M. 31-3-03; BOE 3-3-03), el Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**10862** *ORDEN PRE/1352/2003, de 22 de mayo, por la que se convocan procesos selectivos en el Boletín Oficial del Estado, para cubrir plazas de personal laboral.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 10 de abril) y 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, anuncio las siguientes convocatorias de procesos selectivos en el Boletín Oficial del Estado:

Convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Técnico Titulado de Grado Medio (Diplomado Universitario en Enfermería) en Madrid.

Convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Oficial Segundo de Oficios propios de Prensa (Fotomecánica), en Madrid.

Convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Oficial Segundo de Oficios propios de Prensa (Edición Electrónica), en Madrid.

Convocatoria de oposición libre para cubrir cuatro plazas de Oficial Tercero de Oficios propios de Prensa (Impresión Offset), en Madrid.

De acuerdo con lo previsto en el art. 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, autorizo a la Dirección General del Boletín Oficial del Estado, para que proceda a la publicación de las correspondientes bases de convocatoria y a la adjudicación de las plazas anunciadas, así como a la formalización de los oportunos contratos.

Dichas bases se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y se expondrán en los tabloneros de anuncios del Boletín Oficial del Estado, Centro de Información Administrativa, Ministerio de la Presidencia y Organismos Autónomos dependientes.

El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de mayo de 2003.—El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia, P. D. (28-10-2002), el Director general del Boletín Oficial del Estado, Julio Seage Mariño.

**Bases que regirán la convocatoria para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo con categoría de Técnico Titulado de Grado Medio (Diplomado Universitario en Enfermería), en el Boletín Oficial del Estado**

1. Esta convocatoria se somete a lo previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a la Ley 4/2000, de 11 de enero, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio de Administraciones Públicas y al Convenio Colectivo del Boletín Oficial del Estado.

### 2. Características

2.1 La plaza convocada es puesto incluido en la Oferta de Empleo Público para el año 2003, y tiene asignado el nivel económico 4, establecido en el Convenio Colectivo para el personal laboral del Boletín Oficial del Estado, en la categoría profesional de Técnico Titulado de Grado Medio (Diplomado Universitario en Enfermería).

2.2 El desempeño de la plaza convocada quedará sometida, en materia de incompatibilidades, a la ley 53/1984 de 26 diciembre y disposiciones complementarias.

### 3. Requisitos de los aspirantes

3.1 Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican a continuación, pudiendo participar en las mismas:

a) Los españoles.

b) Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, los nacionales del Reino de Noruega, y los nacionales de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

c) Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados a) y b) se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

d) Tener la edad mínima de 18 años cumplidos en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes la Diplomatura Universitaria de Enfermería. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

f) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones correspondientes.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia final firme. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

3.2 Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la formalización del contrato.

### 4. Solicitudes

4.1 Quienes reúnan los requisitos anteriormente establecidos y deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen, cuyo modelo se acompaña a las presentes bases.

Las solicitudes que constarán de tres copias, la primera para el Órgano convocante (ejemplar a presentar en el lugar señalado en la convocatoria), la segunda para el interesado y la tercera para la entidad de depósito correspondiente, les serán facilitadas gratuitamente en la Sección de Información del Boletín Oficial del Estado así como en su Registro General; también serán facilitadas en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno y las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero.

4.2.1 Los aspirantes que posean nacionalidad española deberán presentar dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.